



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Sres. Asistentes:

*Sr. Alcalde-Presidente:*

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

*Sres. Tenientes de Alcalde:*

D<sup>a</sup>. GLORIA GOMEZ OLIAS

D<sup>a</sup>. LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

*Sr. Secretario:*

D. ALVARO MORELL SALA

*Sra. Interventora Accidental:*

D<sup>a</sup>. PILAR GARCIA MARTIN

*Sr. Arquitecto:*

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

*No asistentes:*

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D. MANUEL GONZALEZ TENA

En la Consistorial de Navalcarnero, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

**CONTRATACION.**

1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.

Visto el expediente 004CONSER23, relativo al contrato para la concesión del servicio de la Escuela Municipal de Idiomas del municipio de Navalcarnero (Madrid) y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General de fecha 25 de septiembre de 2023 y con el visto bueno del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de cuanto antecede y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 004CONSER23, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la concesión del servicio de la Escuela de Municipal de Idiomas del municipio de Navalcarnero.

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la concesión del servicio de la Escuela Municipal de Idiomas de Navalcarnero.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Educación y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

2º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Visto el expediente 046SER23, relativo al contrato para la prestación del servicio de análisis de agua de consumo humano en el municipio de Navalcarnero (Madrid), y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo de la Técnico de Administración General de fecha 31 de agosto de 2023 y



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

con el visto bueno del Secretario Accidental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 046SER23, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato para la prestación del servicio de análisis de agua de consumo humano en el municipio de Navalcarnero (Madrid).

**SEGUNDO.-** Aprobar un gasto por importe de 881,16 euros anuales, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3110 22709 “Servicio análisis del agua. Sanidad” del Presupuesto del Ayuntamiento de Navalcarnero, según certificado de Retención de Crédito emitido con fecha de 30/08/2023.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de análisis de agua de consumo humano en el municipio de Navalcarnero (Madrid).

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Sanidad, Sostenibilidad y Desarrollo del Ámbito Rural (Agenda 2030) y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE TIERRAS A VERTEDERO DE PARCELAS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Servicios Municipales, en relación al expediente 033SER23, relativo al contrato de servicios de maquinaria de construcción para el transporte de tierras a vertedero de parcelas municipales para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), y a la vista del Informe Jurídico emitido con fecha de 21/09/2023, por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Antecedentes de Hecho

I.- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de servicios de maquinaria de construcción para el transporte de tierras a vertedero de parcelas municipales para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 17/08/2023, con las siguientes características:

• Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

De conformidad con la Cláusula 5 del PPT:

- Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta euros (44.850 euros), IVA no incluido.
- Tipo de IVA aplicable 21%: Nueve mil cuatrocientos dieciocho euros y cincuenta céntimos (9.418,50 euros)
- Total, anual IVA incluido: Cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho euros y cincuenta céntimos (54.268,50 euros), IVA incluido

El servicio se estructura en lotes, por tanto, el presupuesto base de licitación de cada uno de ellos es el que se muestra a continuación, de conformidad con el ANEXO I del PPT:

- LOTE N.º 1 CAMION BAÑERA en Avenida de la Industria S/N: 14.950,00 € IVA no incluido (18.089,50 € IVA incluido).
- LOTE N.º 2 CAMION BAÑERA en Calle Arroyo Juncal S/N: 14.950,00 € IVA no incluido (18.089,50 € IVA incluido).



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

- **LOTE N.º 3 CAMION BAÑERA** en Calle Gregorio XV S/N: 14.950,00 € IVA no incluido (18.089,50 € IVA incluido).

Tipo de licitación a la baja: Precio unitario del servicio (de conformidad con el ANEXO I del PPT):

PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO.

LOTE	Ud	Concepto	Precio (€)	Cantidad	Importe (€)
1	H	Camión bañera	55,66	325,00	18.089,50
2	H	Camión bañera	55,66	325,00	18.089,50
3	H	Camión bañera	55,66	325,00	18.089,50
<b>TOTAL</b>					54.268,50

PRECIOS DE REFERENCIA IVA NO INCLUIDO

LOTE	Ud	Concepto	Precio (€)	Cantidad	Importe (€)
1	H	Camión bañera	46,00	325,00	14.950,00
2	H	Camión bañera	46,00	325,00	14.950,00
3	H	Camión bañera	46,00	325,00	14.950,00
<b>TOTAL</b>					44.850,00

• Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):

Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta euros (44.850 euros), IVA no incluido.

• Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 5 del PPT: Se establece hasta el 31 de diciembre de 2023 o bien hasta que se agote la partida presupuestaria, estimándose el inicio a la firma del contrato. No obstante, si por cualquier causa, el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) dejara de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

• Prórroga: No procede.

II.- El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 18/08/2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 01/09/2023, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de plicas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha de 04/09/2023, tuvo lugar la sesión del Órgano de Asistencia para la apertura del SOBRE ÚNICO de las plicas presentadas a la licitación, según lo señalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

PLICA N.º 1 presentada por GUILLERMO CARDEÑA S.A. que, “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE TIERRAS A VERTEDERO DE PARCELAS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID) (EXP. 033SER23), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes (a cumplimentar Lote 1, Lote 2 y/o Lote 3 según corresponda):

• Oferta económica:

LOTE N.º 1 CAMION BAÑERA en Avenida de la Industria S/N:

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 1</b>					
1	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					17.696,25 € IVA incluido

LOTE N.º 2 CAMION BAÑERA en Calle Arroyo Juncal S/N:

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 2</b>					
2	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					<b>17.696,25 € IVA incluido</b>

**LOTE N.º 3 CAMION BAÑERA en Calle Gregorio XV S/N:**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 2</b>					
3	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					<b>17.696,25 € IVA incluido</b>

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Reducción del plazo de respuesta:

**LOTE N.º 1 CAMION BAÑERA en Avenida de la Industria S/N:**

- En relación con la reducción del plazo de respuesta, el licitador ofrece un plazo de respuesta de 200 horas a partir de la recepción fehaciente del encargo por el adjudicatario (debiendo el licitador acreditar la ubicación de su nave-almacén y la disponibilidad de medios para el traslado al municipio, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria).

**LOTE N.º 2 CAMION BAÑERA en Calle Arroyo Juncal S/N:**

- En relación con la reducción del plazo de respuesta, el licitador ofrece un plazo de respuesta de 200 horas a partir de la recepción fehaciente del encargo por el adjudicatario (debiendo el licitador acreditar la ubicación de su nave-almacén y la disponibilidad de medios para el traslado al municipio, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria).

**LOTE N.º 3 CAMION BAÑERA en Calle Gregorio XV S/N:**

- En relación con la reducción del plazo de respuesta, el licitador ofrece un plazo de respuesta de 200 horas a partir de la recepción fehaciente del encargo por el adjudicatario (debiendo el licitador acreditar la ubicación de su nave-almacén y la disponibilidad de medios para el traslado al municipio, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Seguidamente, en relación con la documentación administrativa presentada, se observó lo siguiente:

- “PLICA N.º 1 presentada por GUILLERMO CARDEÑA S.A., no ha presentado la siguiente documentación:
  - Documentación acreditativa de la capacidad de obrar para personas jurídicas: CIF y escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate; acompañado de escritura acreditativa de la representación y capacidad suficiente del firmante de la proposición para concurrir a la licitación o, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, junto con copia del DNI/NIF del firmante.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

- *Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes: Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Seguro de responsabilidad civil: De conformidad con la Cláusula 8 del PPT, los licitadores deberán aportar copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil por los importes mínimos indicados en la citada cláusula y recibo de pago (o certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes, los riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro).*

*En consecuencia, se acordó requerir al licitador GUILLERMO CARDEÑA S.A. para que, en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, presentase la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:*

- *“Escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*
- *Escritura acreditativa de la representación y capacidad suficiente del firmante de la proposición para concurrir a la licitación o, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.*
- *Copia del DNI/NIF del firmante.*
- *Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
- *Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil por los importes mínimos indicados en la cláusula 8 del PPT y recibo de pago (o certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes, los riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro).*”

*Por último, con respecto a la documentación presentada por el licitador en relación con “otros documentos a presentar” (Acreditación de la ubicación de su nave-almacén, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria; y Acreditación de la disponibilidad de medios para el traslado al municipio, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria), se acordó que la misma pasase a su estudio por los servicios técnicos municipales, en orden a su valoración y, en su caso, determinación de la necesidad de realizar los requerimientos de subsanación que resultasen pertinentes.*

*Acordando que, una vez atendidos los requerimientos oportunos, la oferta presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a su admisión o exclusión, y, en su caso, clasificación y propuesta de adjudicación.*

*IV.- A la vista de lo expuesto, y una vez revisada la documentación presentada por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 06/09/2023, se emitió el oportuno requerimiento de subsanación de la documentación presentada al licitador GUILLERMO CARDEÑA S.A., otorgándole un plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, para la presentación de la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:*

- *“(…) Escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.*
- *Escritura acreditativa de la representación y capacidad suficiente del firmante de la proposición para concurrir a la licitación o, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.*
- *Copia del DNI/NIF del firmante.*
- *Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.*
- *Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil por los importes mínimos indicados en la cláusula 8 del PPT y recibo de pago (o certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes, los riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro).*



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

- Acreditación de la ubicación de su nave-almacén, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria;
- Acreditación de la disponibilidad de medios para el traslado al municipio, para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria

Asimismo, vista la oferta presentada por el licitador en relación con la reducción del plazo de respuesta, procede requerir al licitador GUILLERMO CARDEÑA S.A. para que, en el mismo plazo de tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, presente aclaración sobre el error cometido en el plazo de respuesta ofertado a los Lotes 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que el plazo de respuesta establecido en la Cláusula 2 del PPT es de 12 horas. (...)

V.- Con fecha de 13/09/2023 y de 15/09/2023, el licitador GUILLERMO CARDEÑA S.A. procedió a subsanar correctamente la documentación requerida (documentación presentada fuera del plazo establecido al efecto, debido a un error informático, de conformidad con lo expuesto por el interesado). Y con fecha de 20/09/2023, el licitador GUILLERMO CARDEÑA S.A. presentó aclaración relativa al error cometido en el plazo de respuesta ofertado a los Lotes 1, 2 y 3, señalando expresamente lo siguiente:

“(…) COMUNICA/ACLARA

Haber cometido un ERROR en la oferta presentada correspondiente al Expediente en curso, referente al plazo de respuesta ofrecida: el plazo ofrecido por nuestra Empresa es erróneo al superar las 12 horas establecidas por el PPT, según su cláusula 2; por lo tanto, nuestra oferta es de 12 horas. (...)”

VI.- Seguidamente, con fecha de 20/09/2023, por la Ingeniera Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero se ha emitido Informe técnico de valoración de la oferta presentada, señalando expresamente lo siguiente:

“(…) INFORMA sobre la valoración de la oferta presentada para la adjudicación DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRANSPORTE DE TIERRAS A VERTEDERO DE PARCELAS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID). EXP 033SER23.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

En el Anexo I adjunto, se aportan precios unitarios de las partidas a efectos de importe de licitación del concurso, así como cantidades.

Aquellos contratistas que oferten, deberán demostrar tener capacidad técnica y disponibilidad de maquinaria suficiente.

Para la baremación de la oferta se van a seguir dos criterios:

- El precio unitario de los servicios
- Reducción del plazo de respuesta del servicio.

**a) Baremación del precio unitario de los servicios:**

Se cuantificará la oferta a partir del producto de su precio unitario por las cantidades. Puntuación máxima: 80 puntos

El contratista deberá ofertar precio/hora de máquina o unidad que corresponda. En este precio irán incluidos todos los gastos derivados del servicio (transporte, seguros, mantenimiento, recambios, etc.).

Utilizándose estas fórmulas ya que conforme a lo indicado en las recomendaciones del INAP en materia de contratación pública, permiten un reparto amplio de puntos sobre las ofertas presentadas, no penalizando las variaciones significativas de los licitadores.

Precio ofertado = Precio unitario x cantidades

Mejor oferta económica: 80 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$$P = 80 \times (Of / \min)$$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = % Oferta más baja.

Of = % Oferta correspondiente a cada licitador.

En ningún caso el precio unitario ofertado de un servicio podrá ser superior al precio unitario de licitación.

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

En la oferta el licitador presentará listado de servicios de maquinaria con su descripción en el orden mostrado en el listado correspondiente al lote de maquinaria ofertado según el anexo I, indicando precio unitario sin IVA para cada concepto.

**b) Baremación de la reducción del plazo de respuesta:**

Se cuantificará la reducción del plazo de respuesta a la petición del servicio con 20 puntos:

- Con 20 puntos un plazo de respuesta de 4 horas a partir de la recepción fehaciente del encargo por el adjudicatario.
- Con 10 puntos un plazo de respuesta de 8 horas a partir de la recepción fehaciente del encargo por el adjudicatario.

Para justificar la disponibilidad y puesta a disposición de la maquinaria el licitador deberá acreditar la ubicación de su nave-almacén y la disponibilidad de medios para el traslado al municipio.

**LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOTES:**

**PLICA N°1.- PABLO CARDEÑA GONZALEZ, actuando en representación de la sociedad GUILLERMO CARDEÑA S.A. (80 puntos)**

**Oferta Económica (80 Puntos):**

LOTE	Cantidad	Concepto	PBL (sin IVA)	Importe (sin IVA)	Oferta (sin IVA)	Importe (sin IVA)
1	325 horas	Camión bañera	46 €	14.950 €	45 €	14.625 €
2	325 horas	Camión bañera	46 €	14.950 €	45 €	14.625 €
3	325 horas	Camión bañera	46 €	14.950 €	45 €	14.625 €

**Reducción plazo de respuesta (0 Puntos):**

El licitador no presenta una reducción en el plazo de respuesta a la petición del servicio.

**Oferta económica**

LOTE	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN
1	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	14.625 €	80
2	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	14.625 €	80
3	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	14.625 €	80

**Reducción del plazo de respuesta**

LOTE	LICITADOR	MEJORA PLAZO RESPUESTA	PUNTUACIÓN
1	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	-	0
2	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	-	0
3	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	-	0

**Puntuación total**

LOTE	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	80
2	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	80
3	GUILLERMO CARDEÑA S.A.	80

Por lo tanto, al ser la oferta presentada por parte de GUILLERMO CARDEÑA S.A. la única presentada para los 3 LOTES, resulta la única valorable y reciben la puntuación máxima de 80 puntos.

(...)"

Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de Derecho

**I.- Informe de valoración y clasificación de los licitadores.**

A la vista del Informe técnico de valoración emitido con fecha de 20/09/2023, procede la siguiente clasificación de las proposiciones económicas presentadas y admitidas al presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTES	Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1, 2 y 3	1º	GUILLERMO CARDEÑA S.A. (PLICA Nº 1)	80,00

A la vista de lo expuesto, la Plica nº 1 presentada por GUILLERMO CARDEÑA S.A., única oferta presentada para los Lotes 1, 2 y 3, resulta la única valorable y por tanto es la que recibe la máxima puntuación, con una puntuación total de 80,00 puntos en los tres lotes.

Asimismo, en el expediente consta que GUILLERMO CARDEÑA S.A. se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según certificados acreditativos emitidos con fecha de 04/09/2023 y de 01/09/2023 respectivamente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Asimismo, el licitador procedió a subsanar correctamente la documentación requerida con fecha de 13/09/2023 y de 15/09/2023.

Igualmente, con fecha de 20/09/2023, el licitador GUILLERMO CARDEÑA S.A. presentó aclaración relativa al error cometido en el plazo de respuesta ofertado a los Lotes 1, 2 y 3, señalando expresamente lo siguiente:

“(…) COMUNICA/ACLARA

Haber cometido un ERROR en la oferta presentada correspondiente al Expediente en curso, referente al plazo de respuesta ofrecida: el plazo ofrecido por nuestra Empresa es erróneo al superar las 12 horas establecidas por el PPT, según su cláusula 2; por lo tanto, nuestra oferta es de 12 horas. (…)”.

Por lo que se considera que el licitador no presenta reducción en el plazo de respuesta a la petición del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Informe técnico de valoración de fecha de 20/09/2023.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, procede adjudicar los Lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios de maquinaria de construcción para el transporte de tierras a vertedero de parcelas municipales para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), a favor de GUILLERMO CARDEÑA S.A. (Plica nº 1), por los siguientes importes:

- “Oferta económica:

LOTE N.º 1 CAMION BAÑERA en Avenida de la Industria S/N:

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 1</b>					
1	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					<b>17.696,25 € IVA incluido</b>



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**LOTE N.º 2 CAMION BAÑERA en Calle Arroyo Juncal S/N:**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 2</b>					
2	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					<b>17.696,25 € IVA incluido</b>

**LOTE N.º 3 CAMION BAÑERA en Calle Gregorio XV S/N:**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 2</b>					
3	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					<b>17.696,25 € IVA incluido</b>

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

**II.- Formalización del contrato.**

En relación a la formalización del contrato, resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 159.6, apartado g, de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados como el presente, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

**III.- Responsable del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP, aparece designado el siguiente responsable del contrato: Jefe de Obra o personal que se indique en cada momento como responsable de las obras municipales, de conformidad con la Cláusula 3 del PPT.

**IV.- Órgano competente.**

El órgano competente para adoptar el acuerdo es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios que, por razón de su cuantía, no sean calificados como menores, se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1683/2023, de 20/06/2023.

(...)”

Y visto asimismo el Informe de la Intervención Municipal nº 1410/2023 de 26/09/2023, que es de carácter favorable, y que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) CONCLUSIÓN

FECHA DE FIRMA: 02/10/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72442517A03B806AC4E387F4FDD3E3  
Código Seguro de Verificación: 28600IDOCZ7A1D2C01A5B49D41A4

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIO

NOMBRE:  
ALVARO MORELL SALA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es -



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

En virtud de lo expuesto, el expediente 033SER23 que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la “prestación del servicio de maquinaria de construcción para el transporte de tierras a vertedero de parcelas municipales para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid)”, se informa favorablemente. (...)”.

Por ello, a la vista de los citados informes, obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Clasificar a los licitadores admitidos en el procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de maquinaria de construcción para el transporte de tierras a vertedero de parcelas municipales para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración de 20/09/2023, obrante en el expediente, en los siguientes términos:

LOTES	Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1, 2 y 3	1º	GUILLERMO CARDEÑA S.A. (PLICA Nº 1)	80,00

**SEGUNDO.-** Adjudicar los Lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios de maquinaria de construcción para el transporte de tierras a vertedero de parcelas municipales para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), a favor de GUILLERMO CARDEÑA S.A., por los siguientes importes:

- “Oferta económica:

**LOTE N.º 1 CAMION BAÑERA en [REDACTED]**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 1</b>					
1	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					17.696,25 € IVA incluido

**LOTE N.º 2 CAMION BAÑERA en Calle [REDACTED]**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 2</b>					
2	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					17.696,25 € IVA incluido

**LOTE N.º 3 CAMION BAÑERA en Calle Gregorio XV S/N:**

LOTE	Ud	Concepto	Precio unitario (precio unitario sin IVA por hora de servicio)	Cantidad	Importe (precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad indicada)
<b>LOTE 2</b>					
3	H	Camión bañera	45 € IVA no incluido	325,00	14.625 € IVA no incluido
<b>Total, IVA incluido</b>					17.696,25 € IVA incluido



#### AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”*

**TERCERO.-** *Requerir al adjudicatario del contrato para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda a la firma de la misma, de conformidad con lo establecido en la letra g) del Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**CUARTO.-** *Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante.*

**QUINTO.-** *Notificar los presentes acuerdos al licitador del procedimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.*

**SEXTO.-** *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

**SEPTIMO.-** *Designar responsable del contrato al Jefe de Obra o personal que se indique en cada momento como responsable de las obras municipales, de conformidad con la Cláusula 3 del PPT y apartado 2 del Anexo I del PCAP.*

**OCTAVO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

#### **4º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

*Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Bienestar Social, en relación a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 25/09/2023, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID). EXPEDIENTE 063SER22, que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:*

**“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID). EXPEDIENTE 063SER22.**

*En Navalcarnero, siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)*

*El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 31/03/2023, con las siguientes características:*

- *Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):*

*El importe máximo del contrato asciende a la cantidad de 120.000 € anuales, IVA 4% incluido, que se desglosa de la siguiente manera:*

- 115.384,62 euros, en concepto de base imponible;
- 4.615,38 euros, en concepto de IVA.

*El tipo de licitación, a la baja, es el siguiente:*

*Precio hora laborable: 18,00 €, IVA 4% NO INCLUIDO (18,72 € IVA incluido).*

*De conformidad con la Cláusula 15.3 del PPT, los licitadores realizarán la baja sobre el precio unitario de la hora laborable, sin modificar el importe máximo del contrato (el precio final de la hora festiva se obtendrá incrementando un 20% al precio hora laborable sin IVA). La aplicación de*



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

la baja a los precios unitarios repercutirá en un mayor número de horas de prestación del servicio o la prestación del servicio a un mayor número de beneficiarios. Durante la vigencia del contrato no se revisará el precio/hora fijado.

- Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):  
Valor estimado del contrato: 461.538,46 euros, teniendo en cuenta el importe total del contrato, sin incluir el IVA, y las eventuales prórrogas del mismo.
- Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 15.2 del PPT, la duración del contrato será de dos años desde la formalización del mismo y se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de 2 años más.
- Prórroga: Sí procede.
- Plazo de la prórroga: Dos años (prórrogas anuales).

El anuncio de licitación del contrato fue enviado a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea con fecha de 31/03/2023, siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 02/04/2023; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 03/05/2023.

El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Con fecha de 9 de mayo de 2023, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas y, en su caso, del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:

PLICA Nº 1.- GEROSOL ASISTENCIA S.L.

PLICA Nº 2.- INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.

PLICA Nº 3.- SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.

PLICA Nº 4.- ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

PLICA Nº 5.- CARING WELL GESTION DIRECTA S.L.

Seguidamente, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas, comprobando que todos los licitadores habían presentado la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

Y, por último, se procedió a la apertura del SOBRE B DE DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en los citados SOBRES y comprobando que los licitadores habían presentado de forma electrónica la Memoria descriptiva de gestión del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, una vez recibidos los informes correspondientes.

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, con fecha de 29/08/2023, se emitió el Informe técnico de valoración del Sobre B, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Fundamentos de Derecho

PRIMERO. Contenido del Sobre B, criterio de valoración y causas de exclusión de la oferta.

De conformidad con el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, el Sobre B debía contener una Memoria descriptiva de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Navalcarnero, con el contenido dispuesto en el apartado 11.2 del presente Anexo (firmada electrónicamente en formato pdf).

En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

*Y de conformidad con el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, se establecía el siguiente criterio de valoración relacionado con la presentación de la Memoria técnica:*

*“PROPUESTA TÉCNICA (hasta 40 puntos):*

*Los licitadores presentarán una memoria descriptiva de gestión del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Navalcarnero.*

*Justificación: en base a tener información sobre como los interesados en la gestión, conocen y entienden como hay que desarrollar el servicio, se considera necesario que los mismos presenten una memoria de gestión que se plasmará en un documento técnico que recoja, con la mayor amplitud y detalle necesarios, todos los elementos relativos a la organización y funcionamiento del servicio, así como el tratamiento de los aspectos referidos a la protección de datos personales, protección medio-ambiental y materia socio-laboral.*

*Dicho documento deberá tener una buena presentación, deberá paginarse e incluirá un índice que recogerá todos los apartados detalladamente, comprenderá los aspectos que a continuación se detallan:*

*Se valorará con la máxima puntuación el grado de detalle y descripción de la organización y funcionamiento del servicio, los medios materiales y técnicos:*

- *Organización y funcionamiento del servicio: Se valorará con la máxima puntuación la claridad y sistematización de la organización de medios técnicos y profesionales, la claridad de funciones del equipo de gestión que ejecuta el servicio. Con indicación particular de funciones, distribución de turnos, jornadas, horas y categoría profesionales de lunes a domingo durante todo el año. (Hasta 10 puntos)*
- *Descripción de los protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio, sistema de evaluación y control de calidad. Obtención de certificados de calidad (hasta 10 puntos)*
- *Descripción de la operativa de control del servicio. Sistema de coordinación con Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero y otros sistemas. (Hasta 10 puntos)*
- *Propuesta del Plan de formación anual dirigido al personal que presta el servicio (Hasta 10 puntos).”*

*Y, por último, se establecen las siguientes causas de exclusión de la oferta presentada:*

*“Causas de exclusión de la oferta presentada:*

*En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.”*

**SEGUNDO. Valoración del Sobre B de las ofertas presentadas. -**

*A continuación, se desarrolla la valoración de las memorias presentadas, de conformidad con el método de valoración establecido en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:*



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

<i>Licitador</i>	<i>Organización y funcionamiento del servicio: Se valorará con la máxima puntuación la claridad y sistematización de la organización de medios técnicos y profesionales, la claridad de funciones del equipo de gestión que ejecuta el servicio. Con indicación particular de funciones, distribución de turnos, jornadas, horas y categoría profesionales de lunes a domingo durante todo el año. (Hasta 10 puntos)</i>	<i>Descripción de los protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio, sistema de evaluación y control de calidad. Obtención de certificados de calidad (hasta 10 puntos)</i>	<i>Descripción de la operativa de control del servicio. Sistema de coordinación con Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero y otros sistemas. (Hasta 10 puntos)</i>	<i>Propuesta del Plan de formación anual dirigido al personal que presta el servicio (Hasta 10 puntos).</i>	<i>Comentarios finales.</i>
<i>PLICA Nº 1 GEROSOL ASISTENCIA S.L. Extensión de la Memoria presentada: 69 páginas.</i>	<i>Gran descripción y pertinencia de información relativa a la metodología, y funcionamiento del servicio (modelo de atención, sistema de calidad, medios materiales, técnicos y profesionales, gestión de recursos humanos, etc).  Puntuación: 9 puntos</i>	<i>Desarrollo adecuado del plan de calidad de la empresa.  Se detallan los principales procedimientos del servicio (alta, seguimiento, baja...), así como los sistemas de evaluación del servicio propuestos por el licitador.  Puntuación: 8,5 puntos</i>	<i>Apropiada presentación de la descripción de la operativa de control. Disponen para la coordinación con las familias receptoras del servicio de la APP Y WEB CIBERSAD, lo que da lugar a una facilidad en la coordinación con los usuarios  Puntuación: 9 puntos</i>	<i>Plan de formación adecuado y adaptado al servicio a prestar.  Puntuación: 10 puntos</i>	<i>Propuesta muy adecuada y adaptada a lo requerido en PPT. Extensión apropiada con la información necesaria para la valoración. Se considera positiva la inclusión de un apartado de contexto sociodemográfico y normativo, así como anexo que amplían la información relativa a la propuesta de servicio SAD.  Puntuación final: 36,5 PUNTOS</i>
<i>PLICA Nº 2 INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L. Extensión de la</i>	<i>A lo largo de la memoria se visualizan varios apartados en los que se hace referencia a la organización y funcionamiento del servicio. Se considera que la información contenida en la memoria no está adecuadamente</i>	<i>Protocolos y registros explicados de forma adecuada. Sistema de evaluación y control de calidad adecuado. No</i>	<i>Se plantea un sistema de control mediante el acceso por parte del personal de Servicios Sociales a la</i>	<i>Plan de formación anual de los trabajadores detallado y pertinente.  Puntuación: 10 puntos</i>	<i>Documento de extensión apropiada, pero cabe destacar que al no seguir exactamente los puntos establecidos en el PPT y añadir muchos otros ítems</i>



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

<p>Memoria presentada: 87 páginas + Anexos</p>	<p><i>estructurada</i></p> <p><i>En cuanto a la organización y funcionamiento del servicio planteada se considera que es apropiado y se valora positiva la inclusión de previsualización de formularios de ficha de usuario y otros documentos.</i></p> <p><i>En este mismo apartado se incluyen protocolos de alta, de seguimiento que se considera tendrían que venir establecidos en el apartado correspondiente de protocolos y registros utilizados.</i></p> <p><i>En cuanto a los medios técnicos y profesionales y especial mención a las jornadas se considera que la exposición es apropiada.</i></p> <p><i>La inclusión en este apartado de información sobre los servicios complementarios al SAD que ofrece la empresa licitadora no se considera oportuno ni pertinente, dado que no se requiere en el PPT y tampoco amplía información sobre la prestación del servicio por el que se licita.</i></p> <p><i>Puntuación: 7,5 puntos</i></p>	<p><i>hacen referencia a la obtención de certificados de calidad.</i></p> <p><i>Puntuación: 7 puntos</i></p>	<p><i>EXTRANET GESAD.</i></p> <p><i>N ningún momento se hace mención a la posibilidad de coordinaciones a nivel personal o apertura a las posibilidades de coordinación que pudiera plantear el Ayuntamiento una vez adjudicado el contrato.</i></p> <p><i>Tampoco hacen referencia a la coordinación o contacto con los usuarios y familiares en caso de incidencias (al menos en este apartado).</i></p> <p><i>Puntuación: 7 puntos</i></p>		<p><i>dificulta la lectura del documento a la persona valoradora del mismo.</i></p> <p><i>Se considera que el número de anexos presentados es excesivo para una presentación inicial del servicio.</i></p> <p><i>Se considera positiva la breve presentación inicial de la empresa licitadora y sus servicios.</i></p> <p><i>Puntuación final: 31,5 PUNTOS</i></p>
<p>PLICA Nº 3 SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.</p>	<p><i>La distribución de la información en el documento no se basa en los puntos establecidos en el PPT por lo que resulta más complejo localizar la información a</i></p>	<p><i>Escasa descripción de los protocolos y registros utilizados. Mayor detalle en el apartado de</i></p>	<p><i>La descripción de los procesos de coordinación es apropiada, aunque</i></p>	<p><i>Plan de formación detallado y pertinente a lo solicitado en PPT.</i></p>	<p><i>Documento de extensión adecuada, pero cabe destacar que al no seguir exactamente los puntos</i></p>



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

<p><i>Extensión de la Memoria presentada: 53 páginas + Anexos</i></p>	<p><i>valorar dentro del propio documento y la lectura y análisis del mismo. A lo largo del documento se hace referencia a la información básica y adecuada sobre el funcionamiento del servicio y su organización. Hace especial hincapié en la propuesta organizativa de los profesionales del servicio, como se solicita (Como algo negativo no hace referencia a los turnos, jornadas y horas). Menciona brevemente otros recursos a nivel técnicos de los que dispone la empresa (herramientas informáticas, vehículo de coordinación, etc.).</i></p> <p><i>Puntuación: 7 puntos</i></p>	<p><i>valuación y control de calidad, aunque no hacen referencia a la obtención e certificados de calidad. Puntuación: 6,5 puntos</i></p>	<p><i>breve. Hace referencia a la coordinación interna, coordinación con el Ayuntamiento y con otros agentes intervinientes. También hace referencia a la forma de coordinarse con las personas beneficiarias, punto que se considera de gran importancia. Puntuación: 7 puntos</i></p>	<p><i>Puntuación: 10 puntos.</i></p>	<p><i>establecidos en el PPT y añadir otros ítems dificulta la lectura del documento a la persona valoradora del mismo. Se valora positiva la inclusión de anexos que aportan información adicional a la propuesta de servicio planteada por el licitador, además dentro de la memoria incluye información relativa a la breve presentación de la empresa y su filosofía asistencial.</i></p> <p><i>Puntuación: 30,5 PUNTOS</i></p>
<p><i>PLICA Nº 4 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL Extensión de la Memoria presentada: 106 páginas.</i></p>	<p><i>La distribución de la información en el documento no se basa en los puntos establecidos en el PPT por lo que resulta más complejo localizar la información a valorar dentro del propio documento y la lectura y análisis del mismo. La información relativa a la organización y funcionamiento del servicio es apropiada y de una extensión correcta. Referencia en menor medida a las funciones del personal, distribución de turnos, jornadas, etc., así como el desarrollo de las funciones del equipo de trabajo.</i></p>	<p><i>Sistema de evaluación del servicio presentado adecuadamente y con imágenes de previsualización de los documentos que facilitan la lectura y comprensión e la propuesta. Modelos de informes adecuados. Protocolos de actuación expuestos con detenimiento y pertinencia. Mención a los certificados de calidad.</i></p>	<p><i>Sistema de coordinación muy apropiado y perfectamente desarrollado. No se hace mención a la coordinación con los usuarios.</i></p>	<p><i>Plan de formación apropiado al servicio objeto de licitación.</i></p>	<p><i>Documento de extensión adecuada, pero cabe destacar que al no seguir exactamente los puntos establecidos en el PPT y añadir otros ítems dificulta la lectura del documento a la persona valoradora del mismo. Se valora positiva la inclusión de información básica de la entidad licitadora.</i></p>



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

	<i>Puntuación: 8 puntos</i>	<i>Puntuación: 7,5 puntos</i>	<i>Puntuación: 7,5 puntos</i>	<i>Puntuación: 10 puntos</i>	<i>Puntuación: 33 PUNTOS</i>
<p><i>PLICA Nº 5.- CARING WELL GESTION DIRECTA S.L. Extensión de la Memoria presentada: 36 páginas.</i></p>	<p><i>Información adecuada y adaptada a lo solicitado, facilitan información concisa de lo relativo a la organización y funcionamiento del servicio que proponen. No se detecta que exista especial indicación a la distribución de turnos, jornadas, horas y categorías de los profesionales.</i></p> <p><i>Puntuación: 7 puntos.</i></p>	<p><i>Se realiza una presentación básica de los protocolos fundamentales y solamente se hace mención a otros protocolos con los que cuenta la entidad. Adecuada presentación de los procedimientos de control de evaluación y calidad. No presentan la previsualización de los registros utilizados en la gestión del servicio (Modelos de informes de derivación, fichas de servicio, etc).</i></p> <p><i>Puntuación: 6 puntos</i></p>	<p><i>Información clara y concisa sobre el protocolo de coordinación propuesto por la empresa, tanto a nivel interno como de coordinación con los Servicios Sociales municipales.</i></p> <p><i>Puntuación: 7 puntos</i></p>	<p><i>Plan de formación presentado para los empleados/as del servicio apropiado al servicio que se va a prestar.</i></p> <p><i>Puntuación: 10 puntos</i></p>	<p><i>Propuesta de servicio adecuada, pero se considera que ha sido poco desarrollada en la memoria pudiendo haber aportado mayor número de información en cuanto a la propuesta de desarrollo de Servicio.</i></p> <p><i>Puntuación: 30 PUNTOS</i></p>

**TERCERO. Valoración final de las ofertas. -**

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación total Sobre B</i>
<i>PLICA Nº 1 GEROSOL ASISTENCIA S.L.</i>	<i>36,5 PUNTOS</i>



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

<i>PLICA Nº 2 INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.</i>	<i>31,5 PUNTOS</i>
<i>PLICA Nº 3 SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.</i>	<i>30,5 PUNTOS</i>
<i>PLICA Nº 4 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL</i>	<i>33 PUNTOS</i>
<i>PLICA Nº 5.- CARING WELL GESTION DIRECTA S.L.</i>	<i>30 PUNTOS</i>

*Tras la aplicación de los criterios de valoración, se informa que la empresa licitadora con mayor puntuación en la valoración del sobre B es GEROSOL ASISTENCIA S.L., habiendo obtenido un total de 36,5 puntos. (...)*



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Con fecha de 04/09/2023, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del **SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:

*PLICA Nº 1 presentada por GEROSOL ASISTENCIA S.L. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID)) (EXP 063SER22 GestDoc 14071/2022), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:*

• Oferta económica:

*Precio hora laborable: 17,14 euros, IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:*

*- 16,48 euros en concepto de base imponible;*

*- 0,66 euros en concepto de IVA.*

*Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:*

- *En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece 3 limpiezas extraordinarias.*
- *En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece 5 horas más a la semana.*
- *En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente (marcar la opción correspondiente):*
  - El licitador ofrece 1 grúa: SÍ*
  - El licitador ofrece 1 cama articulada: SÍ*

*Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”*

*PLICA Nº 2 presentada por INSTITUTO GERIÁTRICO DEL MEDITERRANEO, S.L. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID)) (EXP 063SER22), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:*

• Oferta económica:

*Precio hora laborable: 18,16 euros, IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:*

*- 17,46 euros en concepto de base imponible;*

*- 0,70 euros en concepto de IVA.*

*Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:*

- *En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece 3 limpiezas extraordinarias.*
- *En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece 5 horas más a la semana.*
- *En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente (marcar la opción correspondiente):*
  - El licitador ofrece 1 grúa: SÍ.*
  - El licitador ofrece 1 cama articulada: SÍ*

*Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”*



PLICA Nº 3 presentada por SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID)) (EXP 063SER22), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• Oferta económica:

Precio hora laborable: Dieciocho con quince (18,15 €), IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:

- Diecisiete con cuarenta y cinco euros (17,45 €) euros en concepto de base imponible;

- Cero con setenta euros (0,70 €) en concepto de IVA.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece 3 limpiezas extraordinarias.
- En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece 5 horas más a la semana.
- En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente (marcar la opción correspondiente):
  - El licitador ofrece 1 grúa: SÍ.
  - El licitador ofrece 1 cama articulada: SÍ.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

PLICA Nº 4 presentada por ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID)) (EXP 063SER22), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• Oferta económica:

Precio hora laborable: Dieciocho euros con cincuenta y tres céntimos (18,53), IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:

- Diecisiete euros con ochenta y dos céntimos (17,82 euros) en concepto de base imponible;

- Setenta y un céntimos de euro (0,71 euros) en concepto de IVA.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece tres (3) limpiezas extraordinarias.
- En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece cinco (5) horas más a la semana.
- En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente (marcar la opción correspondiente):
  - El licitador ofrece 1 grúa: SÍ.
  - El licitador ofrece 1 cama articulada: SÍ.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

PLICA N° 5 presentada por CARING WELL GESTIÓN DIRECTA, S.L. que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID)) (EXP 063SER22), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

• Oferta económica:

Precio hora laborable: 17,21 euros, IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:

- 16,55 euros en concepto de base imponible;

- 0,66 euros en concepto de IVA.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece 3 limpiezas extraordinarias.
- En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece 5 horas más a la semana.
- En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente (marcar la opción correspondiente):
  - El licitador ofrece 1 grúa: **SÍ**.
  - El licitador ofrece 1 cama articulada: **SÍ**.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó que la documentación presentada pasase a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, volviendo a reunirse para la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, una vez recibidos los informes correspondientes.

A la vista de lo expuesto, con fecha de 18/09/2023 se emitió el Informe técnico de valoración del Sobre C, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) INFORME TÉCNICO

Expediente de contratación: 063SER22

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

**CRITERIOS OBJETIVOS (CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES) SOBRE C**

**ANTECEDENTES**

31 de marzo de 2023 aprobación expediente de contratación mediante procedimiento abierto, por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria.

31 de marzo de 2023 es remitido a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

02 de abril 2023, se publica la convocatoria de licitación en Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo a la normativa establecida.

3 de mayo de 2023, último día señalado para la presentación de proposiciones.

9 de mayo de 2023 apertura de plicas de la contratación: sobre A documentación administrativa y sobre B Documentación valorable de forma subjetiva.

29 de agosto de 2023 se emite informe técnico de valoración de sobre B.

4 de septiembre de 2023 apertura de sobre C Proposición económica

Se procede a la cuantificación de los criterios valorables en cifras de acuerdo a la Cláusula 11 ANEXO I PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP Anexo1, criterios de adjudicación del contrato.

**PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITADORES: SOBRE C**

<i>N.º</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Criterios objetivos</i>
1	GEROSOL ASISTENCIA S.L.	1.Precio hora laborable incluido IVA: 17,14.-€ Base imponible: 16,48.-€ IVA: 0,66.-€ 2.Mejora del servicio: 2.1. Limpieza extraordinaria – 3 2.2. Más horas coordinador – 5 2.3. Grua– si 2.4. Cama articulada – si
2	INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO	1.Precio hora laborable incluido IVA: 18,16.-€ Base imponible: 17,46.-€ IVA: 0,70.-€ 2.Mejora del servicio: 2.1. Limpieza extraordinaria – 3 2.2. Más horas coordinador – 5 2.3. Grua– si 2.4. Cama articulada – si
3	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.	1.Precio hora laborable incluido IVA: 18,15.-€ Base imponible: 17,45.-€ IVA: 0,70.-€ 2.Mejora del servicio: 2.1. Limpieza extraordinaria – 3 2.2. Más horas coordinador – 5 2.3. Grua– si 2.4. Cama articulada – si
4	ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL	1.Precio hora laborable incluido IVA: 18,53.-€ Base imponible: 17,82.-€ IVA: 0,71.-€ 2.Mejora del servicio: 2.1. Limpieza extraordinaria – 3 2.2. Más horas coordinador – 5 2.3. Grua– si 2.4. Cama articulada – si
5	CARING WELL GESTION DIRECTA S.L.	1.Precio hora laborable incluido IVA: 17,21.-€ Base imponible: 16,55.-€ IVA: 0,66.-€ 2.Mejora del servicio: 2.1. Limpieza extraordinaria – 3 2.2. Más horas coordinador – 5 2.3. Grua– si 2.4. Cama articulada – si

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

1.-Oferta Económica. Criterios de adjudicación objetivos. Puntuación: Hasta 40  
**PRECIO HORA LABORABLE INCLUIDO IVA**

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada, a la baja, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

$$P = PB \times OM / ON$$

Siendo:

P= Puntos asignados a cada oferta;

PB= Puntos base a asignar;

OM= Oferta menor;

ON=Oferta de cada concurrente.

Como se indica en el PPT, el precio de la hora festiva será el resultado de incrementar un 20% al precio SIN IVA de la hora laborable resultante de la adjudicación.

2.- Mejoras objetivas del Servicio. Puntuación: Hasta 20

- a) Por la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio). Hasta un máximo de 6 puntos, sumando 2 puntos por cada limpieza extraordinaria ofertada.
- b) Por más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT. Hasta un máximo de 12 puntos, repartiéndose los puntos de la siguiente manera:
  - 5 horas más a la semana: 12 puntos
  - 3 horas más a la semana: 6 puntos
  - 2 horas más a la semana: 3 puntos.
- c) Por poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada). Hasta un máximo de 2 puntos, pudiendo ofrecer.
  - 1 grúa: 1 punto
  - 1 cama articulada: 1 punto

Las mencionadas ayudas técnicas solo se podrán prestar a los interesados por un periodo máximo de 6 meses.

	CRITERIO Nº1	CRITERIO Nº2	PUNTUACIÓN Nº 2	TOTAL
1.-GEROSOL ASISTENCIA S.L.	40	3-5-SI-SI	20	60
2.-INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	37,75	3-5-SI-SI	20	57,75
3.-SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.	37,77	3-5-SI-SI	20	57,77
4.-ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL	37	3-5-SI-SI	20	57
5.-CARING WELL GESTION DIRECTA S.L	39,84	3-5-SI-SI	20	59,84

**CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR**

	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA-SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GEROSOL ASISTENCIA S.L.	36,5	60	96,5
2	INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	31,5	57,75	89,25
3	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.	30,5	57,77	88,27
4	ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL	33	57	90



5	CARING WELL GESTION DIRECTA S.L.	30	59,84	89,84
---	----------------------------------	----	-------	-------

**PUNTUACIONES ORDENADAS DE MAYOR A MENOR:**

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GEROSOL ASISTENCIA S.L.	96,5
4	ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL	90
5	CARING WELL GESTION DIRECTA S.L.	89,84
2	INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.	89,25
	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U.	88,27

Tras la aplicación de los criterios de valoración, se informa que la empresa licitadora con mayor puntuación en la valoración es GEROSOL ASISTENCIA S.L., habiendo obtenido un total de 96,5 puntos.

**PROPUESTA**

Del resultado de la valoración de las ofertas presentadas, la de GEROSOL ASISTENCIA S.L., ha alcanzado la máxima puntuación, 96,5 puntos, de acuerdo a los pliegos que rigen esta contratación.

Propone una oferta económica con un precio hora laborable incluido IVA de 17,14.- € (diecisiete con catorce euros), que se concreta en un precio unitario hora laborable 16,48 € + 0,66 € (4%IVA) = 17,14 €.

Así mismo ofrece como mejoras del servicio:

Limpieza extraordinaria – 3

Más horas coordinador – 5

Grua– si

Cama articulada – si

Dado que cumple técnicamente con los pliegos que rigen esta contratación, se propone a la Mesa de Contratación, como mejor clasificado, informe a favor de GEROSOL ASISTENCIA S.L., para la ejecución del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Navalcarnero”.

(...)

Y con fecha de 20/09/2023, se ha emitido el Informe jurídico relativo a la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

**“(...) Fundamentos de Derecho**

I.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.

A la vista del Informe técnico de valoración emitido con fecha de 18/09/2023, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	GEROSOL ASISTENCIA S.L. (PLICA Nº 1)	96,50
2º	ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL (PLICA Nº 4)	90,00
3º	CARING WELL GESTIÓN DIRECTA, S.L. (PLICA Nº 5)	89,84
4º	INSTITUTO GERIÁTRICO DEL MEDITERRANEO, S.L. (PLICA Nº 2)	89,25
5º	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U. (PLICA Nº 3)	88,27



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 1 presentada por GEROSOL ASISTENCIA S.L., resulta ser la oferta mejor valorada, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación total de 96,50 puntos.

II.- *Requerimiento de la documentación administrativa y constitución de la garantía definitiva.*  
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula V.3.1 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva es el siguiente: 11.538,46 euros (5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con el Artículo 107.3 de la LCSP, y teniendo en cuenta la duración total del contrato, pero no sus eventuales prórrogas).

III.- *Órgano competente.*

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, es la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(...)"

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, por unanimidad de los reunidos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. – Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente en relación con el contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 18/09/2023:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	GEROSOL ASISTENCIA S.L. (PLICA Nº 1)	96,50
2º	ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL (PLICA Nº 4)	90,00
3º	CARING WELL GESTIÓN DIRECTA, S.L. (PLICA Nº 5)	89,84
4º	INSTITUTO GERIÁTRICO DEL MEDITERRANEO, S.L. (PLICA Nº 2)	89,25
5º	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U. (PLICA Nº 3)	88,27

Segundo. - Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Navalcarnero (Madrid), a favor de GEROSOL ASISTENCIA S.L., por los siguientes importes:

• “Oferta económica:

Precio hora laborable: 17,14 euros, IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:

- 16,48 euros en concepto de base imponible;

- 0,66 euros en concepto de IVA.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece 3 limpiezas extraordinarias.



- En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece 5 horas más a la semana.
- En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente:
  - El licitador ofrece 1 grúa: **SÍ**
  - El licitador ofrece 1 cama articulada: **SÍ**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Tercero. - Instar al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.538,46 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

Cuarto. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.  
(...)”

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente en relación con el contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 18/09/2023:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	GEROSOL ASISTENCIA S.L. (PLICA Nº 1)	96,50
2º	ÓBOLO SCA DE INTERÉS SOCIAL (PLICA Nº 4)	90,00
3º	CARING WELL GESTIÓN DIRECTA, S.L. (PLICA Nº 5)	89,84
4º	INSTITUTO GERIÁTRICO DEL MEDITERRANEO, S.L. (PLICA Nº 2)	89,25
5º	SUMA SOCIAL Y SERVICIOS, S.L.U. (PLICA Nº 3)	88,27

**SEGUNDO.-** Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Navalcarnero (Madrid), a favor de GEROSOL ASISTENCIA S.L., por los siguientes importes:

- “Oferta económica:  
Precio hora laborable: 17,14 euros, IVA 4% incluido; que se desglosa de la siguiente manera:
  - 16,48 euros en concepto de base imponible;
  - 0,66 euros en concepto de IVA.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- En relación con la mejora relativa a la realización de limpieza extraordinaria (definida en el punto 4.3 del PPT), anual, con cargo al adjudicatario (3 horas por domicilio): el licitador ofrece 3 limpiezas extraordinarias.
- En relación con la mejora relativa a más tiempo de trabajo del personal técnico (coordinador/a) que superen las 5 horas a la semana establecidas en PPT: el licitador ofrece 5 horas más a la semana.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

- *En relación con la mejora relativa a poner a disposición del servicio de manera temporal y según las necesidades de los beneficiarios ayudas técnicas (grúa y/o cama articulada): el licitador ofrece lo siguiente:*

- *El licitador ofrece 1 grúa: SÍ*
- *El licitador ofrece 1 cama articulada: SÍ*

*Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”*

**TERCERO.-** *Requerir al licitador GEROSOL ASISTENCIA S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.538,46 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.*

**CUARTO.-** *Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.*

**QUINTO.-** *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Bienestar Social y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

**SEXTO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

*Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.*